

VENETO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: VENETO S.A. Expte. Nº 11556-429-2011.

Designación de Autoridades de trámite ante ese Registro Público de Comercio se hace saber lo siguiente:

Acta de Asamblea Nº 28-25 Asamblea General Ordinaria del 17/02/2008 - Designación de Autoridades.

El señor presidente procede a la apertura del acto, dando lectura al siguiente orden del día.

- 1) Lectura del Acta Anterior.
- 2) Ratificación de todo lo actuado por el H.D.
- 3) Renovación de autoridades del H.D. por el término de Tres años.

Punto 3 Renovación de Autoridades- Por unanimidad se resuelve que el Directorio de VENETO S.A. quedará constituido por el término de tres años de la siguiente manera Presidente Sergio Moisés Carballo DNI. 13504077 cuit 20-1350477-1. Vicepresidente Claudia Gabriela Carballo, DNI. 14.093.153- Cuit 27.1.4093153-0 y por Acta de Asamblea Nº 37 - 34 Asamblea General Ordinaria del 03-10-2011 se designan los siguientes directores suplentes Director Suplente Carballo Juan Manuel, DNI. 16648162 Cuit 20-16648162-8, Director Suplente Carballo Eduardo Ramiro DNI. 22.119524 Cuit 20-22119524-9. Todos los socios presentes en ambas actas firman las mismas aceptando los cargos a los cuales se los designan.

Santa Fe, 03/02/2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 75 157865 Feb. 14 Feb. 22

TIERRAS DEL NORTE S.A.

REFORMA ESTATUTARIA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Mediante Acta de Asamblea de fecha: 25/08/11, los Sres. Accionistas de la entidad: "TIERRAS DEL NORTE S.A.", resuelven por unanimidad la aprobación de la reforma del Estatuto Social en los artículo 3º y 5º, cuya redacción es la siguiente: Artículo 3º: "La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, vinculada o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el extranjero y con profesionales matriculados en caso de ser así requerido por la normativa vigente, según el caso, las siguientes actividades: (1) Operaciones e inversiones inmobiliarias: sobre bienes propios o de terceros, administración, compraventa, permuta, alquiler, dar o tomar en leasing, fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Podrá realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. (2) Operaciones e inversiones mobiliarias: sobre bienes propios o de terceros, registrables o no, consistente en la administración, compraventa, permuta, alquiler, dar o tomar en leasing. Se deja expresamente establecido que la sociedad no podrá realizar las actividades previstas en el artículo 299 LSC". Artículo 5º: "Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550. Se podrán emitir títulos representativos de más de una acción. Además los títulos representativos de acciones contendrán las menciones previstas en la ley 24.587 y Decreto 259/96". Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 6 de febrero de 2012. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 15 157939 Feb. 14

VIDAVIVA AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de VIDAVIVA AGROPECUARIA S.A., según de acta de Asamblea Ordinaria de fecha 22 de setiembre de 2011. Director Titular - Presidente: Daniel Juan Bai, D.N.I. Nº 16.028.915 y como Director Suplente: Valentín Bai, D.N.I. Nº 36.928.053. Rafaela, 28 de diciembre de 2011. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 15 157901 Feb. 14

AURORA TOUR S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo décimo inciso a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19550, se hace saber de la constitución de la constitución de "Aurora Tour" S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Fecha de instrumento constitutivo: 28/12/2011.

2) Integrantes de la sociedad: Fabio Calcagno, argentino, apellido materno "Le Donne", DNI. Nº 17.229.003 (CUIL 20-17229003-6), domicilio real en Cochabamba Nº 848 Piso 1º Rosario, casado en primeras nupcias con Gabriela Beatriz Felsen, nacido el 22/08/64, empleado, Dante Arturo Calcagno, argentino, apellido materno "Le Donne", DNI. Nº 14.392.085 (CUIL 27-14392085-8), domicilio real en Alem Nº 1585 9º "B" Rosario, casado en primeras nupcias con Claudia Marcela Vila, nacido el 18/09/61, comerciante y Mario Rodolfo Blaha, argentino, apellido materno "Crussitta", DNI. Nº 21.579.468 (CUIT 20-21579468-8), domicilio real en Juan Manuel de Rosas Nº 948 Rosario, casado en primeras nupcias con Fernanda Gambelli, nacido 30/08/1970, de profesión comerciante.

3) Denominación Social: "AURORA TOUR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio: Cochabamba Nº 848 Piso 1º Rosario.

5) Duración: Diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: Transporte de pasajeros mediante la utilización de minibuses.

7) Capital Social: Ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000.-).

8) Administración: Firma conjunta de sus dos (2) socios Gerentes.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre.

\$ 30 157874 Feb. 14

MELODI TM S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber a los fines del Art. 10 de la Ley 19.550 que por Asamblea General Ordinaria de fecha 14/12/2011 se ha procedido a la designación de nuevos miembros del Directorio de la firma MELODI TM S.A., por dos ejercicios, quedando el Directorio integrado por: Presidente: Fabián Rodolfo Maldonado, DNI. 16.595.288, Directores titulares: Gustavo Adolfo Maldonado, DNI. 22.753.083 y Adrián Ricardo Maldonado, DNI. 17.307.938, y Directora Suplente: Raquel Ilda Samitowski, L.C. 3.621.935.

\$ 15 157938 Feb. 14

INFYA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los 8 días del mes de noviembre de 2011, Miguel Angel Frenquelli, argentino, nacido el 3 de agosto de 1953, casado en segundas nupcias con Cecilia Silvia Pedro, D.N.I. 10.749.434, Cuit N° 20-10749434-1, de profesión Ingeniero, domiciliado en Av. Pellegrini 532 piso 7° "B" de Rosario y Eduardo Frenquelli, argentino, nacido el 23 de diciembre de 1950, casado en primeras nupcias con Adriana Violeta Monserrat, L.E. 7.822.594, Cuit N° 20-07822594-8, de profesión comerciante, domiciliado en Mendoza N° 521, piso 9, de Rosario, hábiles para contratar, en el carácter de únicos integrantes de la sociedad "INFYA" S.R.L.; acuerdan la modificación a la cláusula segunda del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera:

Segunda: La Sociedad prorroga el plazo de duración por el término de diez (10) años a contar desde el vencimiento, el cual se produce el 20 de febrero de 2012.

\$ 15 157957 Feb. 14

ENVASES PARANA S.R.L.

PRORROGA

1) Integrantes de la sociedad: Jorge Luis Baliani, argentino, comerciante, nacido el 01 de octubre de 1957, de estado civil casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Gascón, domiciliado en calle 9 de Julio 2259 P.B. Dpto. A de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. 13.240.486 y José Antonio Gascón, argentino, jubilado, nacido el 26 de agosto de 1935, de estado civil casado en primeras nupcias con Carmen Luisa Petinelli, domiciliado en calle Rouillon 1245 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. 7.454.565.

2) Fecha de instrumento: 12 de diciembre de 2011.

3) Denominación social: "ENVASES PARANA S.R.L."

4) Domicilio: Teniente Agneta 1987 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: Fabricación de cajas y envases de cartón y la prestación de servicios directa o indirectamente relacionados con el objeto social.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción de la reactivación del Contrato en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 15 de diciembre de 2016.

7) Capital Social: ochenta mil pesos (\$ 80.000).

8) Administración y fiscalización: la administración está a cargo de Jorge Luis Baliani a quien se designa como socio gerente. Fiscalización a cargo de ambos socios Jorge Luis Baliani y José Antonio Gascón.

9) Organización de la representación: El socio gerente representara y obligará a la sociedad usando su propia firma precedida de la denominación social y con el aditamento "socio gerente".

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 30 157942 Feb. 14

COSTA SOÑADA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados COSTA SOÑADA S.R.L. s/Contrato - Expediente N° 1526, Folio 443, Año 2011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber: Socios: Marino, Claudio Sergio, argentino, nacido el 06/10/1964, casado, comerciante, D.N.I. 17.024.823, domiciliado en Arocena N° 1885, Ciudad de Coronda, Pcia. de Santa Fe y Raimondi López, Laura Daniela, argentina, nacida el 07/10/1964, casada, comerciante, D.N.I. 17.354.714, domiciliada en Salta 824, Ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe. Fecha: acta constitutiva del 25/10/2011. Denominación: "COSTA SOÑADA S.R.L.". Sede y domicilio: calle Sarmiento 1730 de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: la duración es de noventa y nueve años (99 años) desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del Exterior a las siguientes actividades: I: Comerciales: Prestación y comercialización de servicios turísticos y hoteleros. II: Inversión: Realizar inversiones en el sector turístico y hotelero. III: Comisiones y Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes y empresas, prestación de servicios y asesoramiento de todo tipo especialmente con los vinculados al objeto de esta sociedad, excepto los que por razón de la materia estén reservados a profesionales con título habilitante. IV: intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país y en el extranjero; organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, embarcaciones o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a forfait (todo incluido) en el país y en el extranjero; recepción y asistencia de turistas durante sus viajes o su permanencia en el país; prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; representación de agencias de turismo, tanto nacionales como extranjeras; toda otra actividad similar o conexas con las mencionadas precedentemente vinculadas con. V: Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas: comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronómica. VI: La explotación de juegos de azar. VII: Comercialización de productos regionales, indumentaria, accesorios, bijouterie, marroquinería y artículos suntuarios y regalos. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el Objeto Social. Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 dividido en 1000 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: el señor Marino, Claudio Sergio suscribe 500 cuotas sociales de valor nominal de \$ 100 cada una y la señora Raimondi López, Laura Daniela suscribe 500 cuotas sociales de valor nominal de \$ 100. El capital suscripto se integra en efectivo, el 25% en este acto, cuyo cumplimiento se justificará al tiempo de ordenarse la inscripción con el comprobante de su depósito en un banco oficial. Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de Marino, Claudio Sergio y Raimondi López, Laura Daniela, en forma conjunta, quienes serán designados como socios-gerente de la Sociedad y usarán su firma personal precedida del sello social. Quienes revistan el cargo de gerente duraran en su cargo hasta que la Asamblea le revoque el mandato. Queda prohibido a los administradores comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. El gerente tiene las facultades para realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del Decreto - Ley 5965/63, que se dan por reproducidos; y todos los actos o contratos tendientes al cumplimiento del Objeto Social.

Ejercicio social: el ejercicio social cierra el 31 (treinta y uno) de Octubre de cada año.

Santa Fe, 21 de diciembre de 2011 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 55 157904 Feb. 14

DISTRIBUIDORA EL PARQUE S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados DISTRIBUIDORA "EL PARQUE" S.R.L. según expediente N° 754/11, en oportunidad de la constitución de la sociedad, se ha dispuesto la siguiente publicación:

1) Socios: Señor Jara Jonatan Leandro. D.N.I. 30.787.395, CUIL: 20-30787395-9, nacido el día 28/04/1984, domicilio Estanislao Zeballos N° 2973 de la ciudad de Santa Fe, la Capital, comerciante, nacionalidad argentino, casado con María Florencia Palazzo, D.N.I. 32.959.133; y el Señor Jara Hugo Ariel, D.N.I. 24.275.604. CUIT 20-24275604-6, nacido el día 6/01/0975. argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle San Juan N° 7348 de la ciudad de Santa Fe, la Capital.

2) Fecha de constitución: 1/11/2011.

3) Denominación: DISTRIBUIDORA "EL PARQUE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio Social: J. P. López N° 520 de la ciudad de Santa Fe Capital.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina y/o del exterior, las siguientes actividades: 1) Comercialización: comercialización al por mayor y por menor de

bebidas alcohólicas y no alcohólicas como ser, vinos, cervezas, jugos, etc.; venia al por mayor y por menor de quesos y fiambres. 2) Compra-venta de bebidas y alimentos para consumo humano, Importación y/o exportación.

3) Actuar como representante y/o consignatario de Empresas nacionales y/o extranjeras.

4) Realizar transporte de mercaderías por cuenta propia y/o de terceros.

5) Establecer sucursales en cualquier punto del país.

6) Plazo de Duración: 10 años.

7) Capital social: se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.), representado en cincuenta cuotas sociales de Mil pesos cada una (\$ 1.000) que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: El Señor Jara Jonatan Leandro suscribe veinticinco cuotas de valor nominal de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una , equivalente a Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000), integrando el 100% del capital que suscribe el señor Jara Hugo Ariel suscribe veinticinco cuotas de valor nominal de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, equivalente a Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000), integrando el 100% del capital que suscribe, lo que hace un total de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000). Los socios integran el 100% del capital social con bienes de uso: maquinarias y muebles y útiles, cuyos valores surgen del precio de plaza, según detalle en inventario y valuación certificados por contadora pública, que representan un total de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000).

8) Administración y Representación Legal por el Socio-Gerente por períodos de dos años.

9) Fiscalización: puede ser ejercido por los socios o por profesionales que lo representen.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 6 de febrero de 2012 - Viviana Marín, Secretaria.

\$ 40 157909 Feb. 14

LOS ALGARROBOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "LOS ALGARROBOS S.A. s/Designación de Autoridades" (Expte. Nº 1740, Año 2011) de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ha resuelto inscribir la Designación de Autoridades de la citada sociedad, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Número 449, Folio 231 del Libro 5° de S.A. en fecha 26/10/1987, resuelta por Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de Julio de 2011 por el lapso de tres ejercicios, habiendo recaído la designación en las personas cuyos datos se indican a continuación:

Presidente: Sr. Emilio José Lamas, D.N.I. Nº 21.411.585, CUIT Nº 23-21411585-9, argentino, casado, nacido el 19/03/1970, apellido materno Avendaño y domiciliado en calle San Martín 2515, -Piso 10 Dpto. A- de la ciudad de Santa Fe. Vicepresidente: Sr. Federico Nicolás Lamas, D.N.I. Nº 22.961.187, CUIT Nº 23-22961187-9, argentino, casado, nacido el 16/10/1972, apellido materno Avendaño y domiciliado en calle Moreno 2277 de la ciudad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe. Director Suplente: Sra. María Rosa Avendaño, L.C. Nº 5.988.282, CUIT Nº 27-05988282-2, argentina, casada, nacida el 9/12/1946 y domiciliada en calle Crespo 2605 Dpto. 7 B de la ciudad de Santa Fe, nacida el 9 de Diciembre de 1946. Director Suplente: Sra. Andrea María Yaya, D.N.I. Nº 24.943.866, CUIT Nº 27-24943866-4, casada, nacida el 8/02/1976, domiciliada en Av. Aristóbulo del Valle 6145 de la ciudad de Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. - Santa Fe, 1º de Febrero de 2012. - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 15 157960 Feb. 14 Feb. 16

HODASU S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Fecha del instrumento modificatorio: 2 de enero de 2012.

2) Renuncia de socio gerente: renuncia del socio Horacio Nicolás Aranda a su calidad de gerente, la cual es aceptada por el socio Daniel Eduardo Jairala.

3) Designación de socio gerente: Se resuelve por unanimidad designar gerente de la Sociedad al Señor Daniel Eduardo Jairala quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula Sexta del Contrato Social.

4) Se ratifican todas las demás cláusulas del Contrato Social en cuanto no fueron modificadas por el presente.

\$ 15 157842 Feb. 14

PARANA MEDIO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "PARANÁ MEDIO S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Modificación Art. 4 Contrato" (Expte. 1727 - Año 2011) que se tramita ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, el señor Juez ha ordenado la siguiente publicación, haciendo saber que por instrumento de fecha 27 de Diciembre del 2011, se ha efectuó la cesión de cuotas sociales a saber:

El señor Rubén Darío Mansur, cede, vende y transfiere a favor del señor Gustavo Daniel Wagner, las trescientas cuarenta cuotas de capital (340) equivalente a pesos seiscientos ochenta (\$ 680) que tiene y le pertenece en la Empresa Paraná Medio S.R.L. La señora María Julieta Mansur cede, vende y transfiere a favor del señor Gustavo Daniel Wagner, las trescientas cuarenta cuotas de capital (340) equivalente a pesos seiscientos ochenta (\$ 680) que tiene y le pertenece en la Empresa Paraná Medio S.R.L.

María Cristina Mansur cede, vende y transfiere a favor del señor Gustavo Daniel Wagner, las trescientas cuarenta cuotas de capital (340) equivalente a pesos seiscientos ochenta (\$ 680) que tiene y le pertenece en la Empresa Paraná Medio S.R.L. y María Gabriela Mansur cede, vende y transfiere a favor del señor Gustavo Daniel Wagner, las trescientas cuarenta cuotas de capital (320) equivalente a pesos seiscientos ochenta (\$ 640) que tiene y le pertenece en la Empresa Paraná Medio S.R.L.

Consecuentemente con la inscripción de la presente cesión de cuotas sociales, la cláusula Cuarta del referido contrato quedará redactada de la siguiente forma: El capital se fija en la suma de Pesos Doscientos cuarenta mil (\$ 240.000), dividido en ciento veinte mil cuotas de capital de Pesos dos (2) cada una de ellas de valor nominal, y que se integran y corresponden en las siguientes proporciones: José Rodolfo Wagner, cincuenta y tres mil trescientas cuarenta cuotas de capital (\$ 53.340) equivalente a Pesos ciento seis mil seiscientos ochenta (\$ 106.680); Miguel Angel Wagner, ocho mil ciento sesenta cuotas de capital (8.160) equivalentes a la suma de Pesos Dieciséis mil trescientos veinte (\$ 16.320); Manuel Florial López, tres mil ochocientos sesenta cuotas de capital (3.860) equivalente a Pesos siete mil setecientos veinte (\$ 7.720), Marcelo Enrique López, ocho mil ochocientos veinte cuotas de capital (8.820) equivalente a la suma de Pesos diecisiete mil seiscientos cuarenta (\$ 17.640); Susana Rosa Rodríguez de Molinari, cinco mil trescientas sesenta cuotas de capital (5.360) equivalentes a la suma de Pesos Diez mil setecientos veinte (\$ 10.720); Cintia Marcela Molinari, dos mil seiscientos ochenta cuotas de capital (2.680) equivalente a la suma de Pesos cinco mil trescientos sesenta (5.360) Alberto Luis Molinari dos mil seiscientos sesenta cuotas de capital (2.660) equivalente a la suma de Pesos cinco mil trescientos veinte (\$ 5.320); Elda López, seis mil seiscientos cuotas de capital (6.600), equivalente a la suma de Pesos trece mil doscientos (\$ 13.200) Marta Beatriz Vázquez cinco mil cuatrocientas cuotas de capital (5.400) equivalente a la suma de Pesos diez mil ochocientos (\$ 10.800), Gustavo Daniel Wagner mil trescientas cuarenta cuotas de capital (1.340) equivalente a la suma de Pesos dos mil seiscientos ochenta (\$ 2.680) Julio Emilio Santiago Valle, cinco mil quinientas cuarenta cuotas de capital (5.540) equivalente a Pesos once mil ochenta (\$ 11.080) Gloria Nélida Rodríguez diez mil setecientos veinte (10.720) equivalente a la suma de Pesos veintiún mil cuatrocientos cuarenta (\$ 21.440) Guillermo Luis Fernández mil novecientos veinte cuotas de capital (1.920) equivalente a la suma de Pesos tres mil ochocientos cuarenta (\$ 3.840), y Rodolfo Fabián Wagner, tres mil seiscientos cuotas de capital (3.600) equivalente a la suma de Pesos siete mil doscientos (\$ 7.200). Se deja expresamente aclarado que no se necesita por parte de los cedentes el consentimiento a tenor del art. 1277 del Código Civil, ya que las cuotas sociales que se ceden, son bienes propios adquiridos por donación y como anticipo de herencia que efectuada por su padre el Sr. Elías Mansur, con reserva de usufructo a perpetuidad a favor de Elías Mansur y de su señora esposa Haidee Gloria Morzan, con derecho a acrecer, la que se encuentra inscripto en el registro Publico de Comercio al Nº 458, Folio 164 del Libro 15 de S.R.L. en fecha 22-3-2002. La señora Haidee Gloria Manzur, acredita con el acta de Defunción de la Sección 1ª, Tomo I, Nº 87, año 2001 de fecha 4 de Abril del 2001, del Registro Civil de la Provincia del Chaco, que falleció su esposo Elías Mansur en fecha 3-4-2001, razón por la cual manifiesta que Cancela el Ususfructo a perpetuidad en su favor a los fines de la perfección de la cesión de cuotas que realizan sus hijo en este acto. Todo lo que se publica a los efectos de ley. Santa Fe, 6 de Febrero del 2012. - Viviana Marín, Secretaria.

\$ 75 157962 Feb. 14

FINLAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la sgte. resolución:

Por asamblea general ordinaria del 26/05/2011, se dispuso la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

Directores Titulares:

Presidente: Oscar Hugo De Bonis, argentino, nacido el 01/12/1942, L.E. N° 6.047.595, domiciliado en Perdriel N° 1645, de Rosario, CUIT N° 20-06047595-5;

Vicepresidente: Leonel Darío Larrauri, argentino, nacido el 12/04/1976, D.N.I. N° 25.073.181, domiciliado en Belgrano N° 32, de Granadero Baigorria, CUIT N° 20-25073181-8; Norberto Francisco Larrauri, argentino, nacido el 02/04/1949, L.E. N° 6.077.547, domiciliado en Belgrano N° 32, de Granadero Baigorria, CUIT N° 20-06077547-9; Ariel Francisco Larrauri, argentino, nacido el 7/03/1974, D.N.I. N° 23.920.324, domiciliado en Belgrano N° 32, de Granadero Baigorria, CUIT N° 20-23920324-9;

Director Suplente:

Alejandro Enrique Puigdomenech, argentino, nacido el 10/09/1969, D.N.I. IM° 21.008.475, domiciliado en Irigoyen N° 608, de Granadero Baigorria, CUIT N° 20-21008475-5.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2014, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle San Martín N° 825, de la localidad de Granadero Baigorria.

\$ 24 157936 Feb. 14

TODO SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Secretario del Registro Público de Comercio de Rosario, Dr. Hugo Orlando Vigna de Rosario, Prov. de Santa Fe, a dispuesto en los autos caratulados "TODO SERVICIOS S.R.L. -s/RECONDUCCION - CESION DE CUOTAS Y MODIFICACIONES" Expte. N° 4016/10, hacer saber: 1) a la cesión y/o venta de 4.000 cuotas sociales, realizadas el 3 de febrero de 2011, por un valor nominal de Un peso (\$ 1) de la empresa "TODO SERVICIOS S.R.L.", pertenecientes al socio Sr. Eduardo Máximo Renz, D.N.I. 14.189.984, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en calle Los Olmos 1727 de Funes, Provincia de Santa Fe, equivalentes al 57,143% de sus cuotas al Sr. Javier Sebastián Renz, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. 33.617.026, comerciante, con domicilio en calle Mosconi y Santa Fe s/N°, de Funes, Provincia de Santa Fe. Por lo cual la cláusula definitiva de la Cesión de Cuotas es la siguiente: "Quinta: Capital. El capital social establecido en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) dividido en diez mil cuotas sociales (10.000) de un valor nominal de un peso (\$ 1) cada una, suscripto e integrado por los socios, el cual queda integrado de la siguiente forma: Javier Sebastián Renz Cuatro mil (4.000) cuotas sociales de un valor nominal de un peso (\$ 1) cada una, lo que representa el cuarenta por ciento 40% del capital social. Sr. Eduardo Máximo Renz Tres mil (3000) cuotas sociales de un valor nominal de un peso (\$ 1) cada una, lo que representa el treinta por ciento (30%) del capital social, y Graciela Ester Zabala Tres mil (3000) cuotas sociales de un valor nominal de un peso (\$ 1) cada una lo que representa el treinta por ciento (30%) del capital social. "; 2) A La Reconducción de "Todo Servicios S.R.L.", con domicilio en calle Los Olmos 1727 de Funes, provincia de Santa Fe, con las siguientes modificaciones que se transcriben a continuación: "Tercera: Duración: el término de duración se fija en 99 años a partir de su inscripción de la precondición en el Registro Público de Comercio. Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de Doscientos mil (\$ 200.000), divididos en doscientas (200) cuotas de un mil pesos (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. Eduardo Máximo Renz, suscribe e integra sesenta (60) cuotas de capital social de un valor nominal de mil pesos (\$ 1.000) cada una o sea la suma de Sesenta mil (60.000), lo que representa el treinta (30%) por ciento del capital. El Sr. Javier Sebastián Renz suscribe Ochenta cuotas de capital (80) de un valor nominal de un mil pesos (\$ 1.000) cada una o sea la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000). Lo que representa el cuarenta (40%) por ciento del capital social. La Sra. Graciela

Ester Zabala suscribe Sesenta cuotas de capital (60) de un valor nominal de un mil pesos (\$ 1.000) cada una o sea la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) , lo que representa el treinta (30%) por ciento del capital. Habiendo sido integrado la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000), el incremento de pesos ciento noventa mil (\$ 190.000) será integrado de la siguiente forma: la suma de Pesos cuarenta y siete mil quinientos (\$ 47.500), en este acto y en dinero en efectivo y el saldo, esto es la suma de pesos ciento cuarenta y dos mil quinientos (\$ 142.500) será integrado dentro de los veinticuatro (24) meses a partir de la fecha. Sexta: Administración, Dirección y Presentación: Estará a cargo de la Sra. Graciela Ester Zabala.

A tal fin usara su propia firma con el aditamento de “socio Gerente” precedida de la denominación social. El gerente, en el cumplimiento de sus funciones, podrán en forma indistinta efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

\$ 63 157934 Feb. 14

KAIKEN TURISMO MUNDIAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Denominación: KAIKEN TURISMO MUNDIAL S.R.L.

Modificación de Domicilio: El nuevo domicilio social se fija en San Martín 722 de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe.

Prorroga: Se prorroga la vigencia de la sociedad por Cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de su expiración, esto es del día 22 de Diciembre de 2015.

Aumento de Capital Social: Se decide aumentar el capital social en pesos setenta mil (\$ 70.000), representativo de siete mil (7.000) cuotas sociales, de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas; suscribiendo cada uno de los socios tres mil quinientas (3.500) cuotas partes. El socio Carlos Alberto Aldasoro manifiesta que de las 3.500 cuotas sociales suscriptas, integrará en un 25% en efectivo y en este acto y el 75% restante lo realizará en el plazo de un año a contar de la firma de la presente. La socia María Beatriz Suescun manifiesta que de las 3.500 cuotas sociales suscriptas, integrará en un 25% en efectivo y en este acto y el 75% restante lo realizará en el plazo de un año a contar de la firma de la presente. En consecuencia, el capital social de la sociedad queda fijado en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en 10.000 cuotas partes de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas; suscriptas de la siguiente manera: El socio Carlos Alberto Aldasoro, 5.000 cuotas sociales por la suma total de \$ 50.000 y la socia María Beatriz Suescun, 5.000 cuotas sociales por la suma total de \$ 50.000.

Cesión de Cuotas: El socio Carlos Alberto Aldasoro, cede en forma gratuita dos mil cuatrocientas setenta y cinco (2.475) cuotas sociales en partes iguales a sus hijos, los Sres. Ezequiel Aldasoro, Agustín Andrés Aldasoro y Juliana Aldasoro, quien presentes en este acto aceptan la cesión efectuada y se comprometen a realizar la integración de las mismas conforme se obligara el cédeme. Asimismo, la socia María Beatriz Suescun, también cede en forma gratuita dos mil cuatrocientas setenta y cinco (2475) cuotas sociales en partes iguales a sus hijos, los Sres. Ezequiel Aldasoro, Agustín Andrés Aldasoro y Juliana Aldasoro, quien presentes en este acto aceptan la cesión efectuada y se comprometen a realizar la integración de las mismas conforme se obligara la cedente.

Capital: Conforme las cesiones de cuotas sociales efectuadas precedentemente la cláusula capital quedará redactada de la siguiente forma: el socio Carlos Alberto Aldasoro, suscribe 2525 cuotas sociales por un monto total de \$ 25.250, la socia María Beatriz Suescun suscribe 2525 cuotas sociales por un monto total de \$ 25.250, el socio Ezequiel Aldasoro suscribe 1650 cuotas sociales por un monto de \$ 16.500, el socio Agustín Andrés Aldasoro suscribe 1650 cuotas sociales por un monto de \$ 16.500 y la socia Juliana Aldasoro suscribe 650 cuotas sociales por un monto de \$ 6.500.

Administración: Estará a cargo del socios gerentes Carlos Alberto Aldasoro y Ezequiel Aldasoro en forma indistinta y no conjunta.

\$ 53 157883 Feb. 14

MARIA ROSA MISTICA S.A.

ESTATUTO

En la localidad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los 21 días del mes de diciembre de 2011 concurren a este otorgamiento los señores, Cavallero René Alberto, de profesión agropecuario, nacido el once de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, apellido materno Tallone, casado en primeras nupcias con Gladis Poretti, LE. 6.299.334, CUIT 20-06299334-1 domiciliado en calle Entre Ríos número cuarenta de la localidad de Humberto 1º, Pcia. de Santa Fe; Cavallero Marisa Gladis, de profesión Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia, nacida el veintiuno de junio de mil novecientos setenta y tres, apellido materno Poretti, casada en primeras nupcias con Omar Martínez, D.N.I. 23.012.155, CUIT 27-23012155-4, domiciliada en calle Entre Ríos número cuarenta de la localidad de Humberto 1º, Pcia. de Santa Fe; y Cavallero Vanesa Mercedes, de profesión docente, nacida el uno de enero de mil novecientos setenta y seis, apellido materno Poretti, divorciada, DNI. 24.975.160, CUIT 27-24975160-5, domiciliada en calle Sarmiento Este número 70 de la localidad de Humberto 1º, Pcia. de Santa Fe, todos de nacionalidad argentina, hábiles para contratar, únicos integrantes de RENE CAVALLERO MARISA CAVALLERO Y VANESA CAVALLERO RENE CAVALLERO E HIJAS SH, resuelven regularizar en Sociedad Anónima dicha sociedad, en MARIA ROSA MISTICA Sociedad Anónima, continuadora de RENE CAVALLERO MARISA CAVALLERO Y VANESA CAVALLERO RENE CAVALLERO E HIJAS SH. Se deja constancia que no existen socios que se retiran o incorporan. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Explotación, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de propiedad de terceros, b) Cría, engorde, compra y venta de hacienda, en pie o faenada, a nombre y por cuenta propia, c) Consignaciones de hacienda, en pie o faenada, d) Explotación de tambos, compraventa y consignación de oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, de propia producción, o de terceros, a nombre y por cuenta propia o de terceros, e) Prestación de servicios de pulverización terrestre y aérea, servicios de labranza, siembra, fertilización, movimientos de tierra, picado de forrajes, embutido de granos, cosecha, confección de rollos de pasturas. La Sociedad desarrollará las actividades anteriormente descriptas, mediante la contratación de profesionales y personal idóneo en la materia. Capital social: Pesos Dos Millones Seiscientos Veintiún Mil Ciento Sesenta (\$ 2.621.160,00), representado por 262116 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de diez (\$ 10) pesos cada una y con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la sociedad está a cargo de un directorio que dura un ejercicio en sus funciones. Primer Directorio: Presidente: Cavallero René Alberto, (LE. 6.299.334). Director Suplente: Cavallero Marisa Gladis (D.N.I. 23.012.155). Domicilio Social: Se establece como domicilio de la sociedad el sito en calle Entre Ríos N° 70, de la localidad de Humberto 1º, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. El ejercicio social cierra el 30 de noviembre de cada año. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 77 Inc. "4", ley 19.550).

\$ 28,50 157864 Feb. 14

DON JORGE S.A.

ESTATUTO

En la localidad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los 26 días del mes de enero de 2012 el señor Paoletti Juan Carlos, de profesión agropecuario, nacido el tres de julio de mil novecientos cuarenta y tres, apellido materno Cambursano, casado en primeras nupcias con Liliana Esther Bessone, L.E. 6.249.325, CUIT 23-06249325-9, domiciliado en Zona Rural O de la localidad de Sarmiento, Pcia. de Santa Fe, de nacionalidad argentina, hábil para contratar, por sí, y como Administrador designado en el Incidente de Designación de Administrador Provisorio en la sucesión Paoletti Jorge Alberto s/Sucesorio (Expte. N° 772/2011) (Expte. 1209/2011) en trámite por ante el Juzgado Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, conforme resolución judicial emitida en las mencionadas actuaciones de fecha 21 de diciembre de 2011 y acta de aceptación de cargo de fecha 27 de diciembre de 2011, las cuales acreditan el carácter invocado con facultades suficientes para representar a la sucesión, único integrante de PAOLETTI JORGE A. Y JUAN C. SOC. DE HECHO, resuelve regularizar en Sociedad Anónima dicha sociedad, en DON JORGE Sociedad Anónima, continuadora de PAOLETTI JORGE A. Y JUAN C. SOC. DE HECHO. Se deja constancia que no existen socios que se retiran o incorporan. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Explotación, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, establecimientos ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de propiedad de terceros, b) Cría, engorde, compraventa, importación y exportación de hacienda, en pie o faenada, a nombre y por cuenta propia, c) Consignaciones de hacienda, en pie o faenada, d) Explotación de tambos, compra, venta, consignación, acopio de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, de propia producción, o de terceros, a nombre y por cuenta propia o de terceros.

La Sociedad desarrollará las actividades anteriormente descriptas, mediante la contratación de profesionales y personal idóneo en la materia. Capital social: Pesos Dos Millones Trescientos Cuarenta Mil (\$ 2.340.000), representado por 234000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de diez (\$ 10) pesos cada una y con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la sociedad está a cargo de un directorio que dura un ejercicio en sus funciones. Primer Directorio: Presidente: Paoletti Juan Carlos, (LE. 6.249.325). Director Suplente: Paoletti Juan Marcela, de profesión agropecuario, nacido el veinte de febrero de mil novecientos ochenta y uno, apellido materno Bessone, casado en primeras nupcias con Luciana Aghemo, D.N.I. 27.538.349 CUIT 20-27538349-0 domiciliado en Zona Rural O de la localidad de Sarmiento, Pcia. de Santa Fe. Domicilio Social: Se establece como domicilio de la sociedad el sito en calle Zona Rural O, de la localidad de Sarmiento, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 77

Inc. "4", ley 19.550).

\$ 29 157866 Feb. 14

AGROMAG S.A.

ESTATUTO

En la localidad de Villa Trinidad, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, a los 25 días del mes de enero de 2012 concurren a este otorgamiento los señores, Vantesone, Edgardo Américo Domingo, de profesión agropecuario, nacido el doce de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, apellido materno Bollati, casado en primeras nupcias con María Teresa Magnano, Documento Nacional de Identidad número 10.063.011, CUIT 20-10063011-8, domiciliado en calle Mariano Moreno número doscientos cincuenta y cinco, de la localidad de Villa Trinidad, Pcia. de Santa Fe; Magnano María Teresa, de profesión ama de casa, nacida el ocho de julio de mil novecientos sesenta y uno, apellido materno Días, casada en primeras nupcias con Edgardo Américo Domingo Vantesone, Documento Nacional de Identidad número 14.636.035, CUIT 27-14636035-7, domiciliada en calle Mariano Moreno número doscientos cincuenta y cinco de la localidad de Villa Trinidad, Pcia. de Santa Fe, y Díaz Herminia, de profesión ama de casa, nacida el nueve de setiembre de mil novecientos treinta, apellido materno Días, viuda, Libreta Cívica número 6.302.343, CUIT 23-06302343-4, todos de nacionalidad argentina, hábiles para contratar, únicos integrantes de MAGNANO MARÍA TERESA VANTESONE EDGARDO Y DIAZ DE MAGNANO HERMINIA S.H, resuelven regularizar en Sociedad Anónima dicha sociedad, en AGROMAG Sociedad Anónima, continuadora de MAGNANO MARIA TERESA VANTESONE EDGARDO Y DIAZ DE MAGNANO HERMINIA S.H. Se deja constancia que no existen socios que se retiran o incorporan. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Explotación, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de propiedad de terceros, b) Cría, engorde, compra y venta de hacienda, en pie o faenada, a nombre y por cuenta propia, c) Consignaciones de hacienda, en pie o faenada, d) Explotación de tambos, compra, venta y consignación de oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, de propia producción, o de terceros, a nombre y por cuenta propia o de terceros, e) Participación en la producción de aceiteras de origen animal como el de sus subproductos. La Sociedad desarrollará las actividades anteriormente descriptas, mediante la contratación de profesionales y personal idóneo en la materia. Capital social: Pesos Un Millón Doscientos Mil (\$ 1.200.000), representado por 120000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de diez (\$ 10) pesos cada una y con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la sociedad está a cargo de un directorio que dura un ejercicio en sus funciones. Primer Directorio: Presidente: Vantesone Edgardo Américo Domingo, (D.N.I. 10.063.011). Director Suplente: Magnano María Teresa (D.N.I. 14.636.035). Domicilio Social: Se establece como domicilio de la sociedad el sito en calle Mariano Moreno N° 255, de la localidad de Villa Trinidad, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe. El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 77 Inc. "4", ley 19.550).

\$ 29 157867 Feb. 14

ALLEGRA S.R.L.

CONTRATO

Individualización de los Socios: Juan Carlos Allegra de nacionalidad argentino, nacido el 11/05/1940, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Hortensia Gladys Quiñonez, con domicilio en calle Maipú N° 568 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez con documento de identidad D.N.I. N° 6 035 943, C.U.I.T. 20-06035943-2, Cristian Gustavo Allegra de nacionalidad argentina, nacido el 02/06/1972, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Natalia Emilse Gómez, con domicilio en calle Maipú N° 568 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, con documento de identidad D.N.I. N° 22 683 398, C.U.I.T. 20-22683398-7, Fernando Gabriel Allegra de nacionalidad argentina, nacido el 04/02/1974, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Luciana Soledad Alves, con domicilio en calle Maipú N° 568 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, con documento de identidad D.N.I. N° 23 716 248, C.U.I.T. 20-23716248-0.

Fecha del Instrumento de Constitución: 06 de Octubre de 2011.

Razón Social: ALLEGRA S.R.L.

Domicilio de la Sociedad: Villa Gobernador Gálvez Santa Fe. En el acto constitutivo se establece como domicilio social: Juan

Domingo Perón 877 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la venta al por mayor y menor de materiales de construcción, artículos de ferretería, artículos de ferretería industrial, pinturas, máquinas y herramientas de uso general del rubro ferretería industrial, cerámicos, sanitarios, accesorios y productos conexos y afines.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Plazo de duración: 10 años.

Capital Social: \$ 270000.-

Organo de Administración: Estará a cargo de uno o mas socios, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. En el acto constitutivo se designa a Juan Carlos Allegra y Cristian Gustavo Allegra como Socios Gerentes.

Organo de Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 24 157924 Feb. 14

C VIAL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Jueza Subrogante del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram por resolución de fecha 12/12/2011, se ha dispuesto la siguiente publicación:

Socios: Carlos Alberto Cocordano, D.N.I. N° 8.625.077, argentino, nacido el 27 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, de profesión comerciante, divorciado en segundas nupcias de Adriana Teresa Franquini, domiciliado en calle Pellegrini N° 1541 de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, y Adriana Teresa Franquini, D.N.I. N° 14.263.105, argentina, nacida el 20 de septiembre de mil novecientos sesenta, de profesión comerciante, divorciada en primeras nupcias de Carlos Alberto Cocordano, domiciliada en calle Pellegrini N° 1541 de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

Denominación: C VIAL S.R.L.

Domicilio: Pellegrini N° 1541 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

Duración: 20 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes actividades: Proyecto y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería, públicas, privadas y/o mixtas, obras civiles, viales e hidráulicas y/o mixtas; servicios de topografía, topografía aerofotográfica, restitución geoelectrica, geología, geomorfología, impacto ambiental y de medio ambiente de obras de ingeniería; transporte y alquiler de maquinarias, instrumental y equipamiento necesario para la realización de las actividades descriptas. Para la prosecución del Objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que la leyes vigentes y éste contrato autorizan. Y en todos los casos que las leyes o disposiciones vigentes exijan la intervención de personas con títulos habilitantes o autorizantes especiales, los servicios serán prestados por personas que cumplan con tales requisitos y a tales efectos contratados por la sociedad.

Leasing: podrá celebrar contratos de leasing por la compra y venta de Bienes de Uso en los términos de la ley N° 24441.

Capital Social: \$ 200.000 representado por 2.000 cuotas de \$ 100 cada una, suscriptas por Carlos Alberto Cocordano, 1800 cuotas que hace un total de \$ 180.000, y suscriptas por Adriana Teresa Franquini, 200 cuotas que hace un total de \$ 20.000. La integración se efectúa por el 25% del capital suscrito en efectivo y el 75% restante los socios lo integrarán en el lapso de dos años.

Administración: a cargo de el socio Carlos Alberto Cocordano, quien revestirá el cargo de Socio gerente, a tal fin usará su propia firma precedida de la denominación de la sociedad, estampada en sello o de su puño y letra pudiendo efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna; incluidos los especificados en los artículos N° 782 y 1881 del Código Civil y decreto N° 5965/63, artículo N° 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año. Cesión de Cuotas Sociales: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento expreso de los otros socios, quienes tendrán opción y privilegio para adquirirlas. A los efectos de la cesión de cuotas a terceros se estará a lo dispuesto por los arts. 152 y 153 de la ley 19.550 y su modificadora 22.903. - Venado Tuerto, 3 de Febrero de 2012.

\$ 15 157953 Feb. 14

IMCO CONSTRUCTORA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los 7 días del mes de Jimio de 2011, comparecen los Señores: Stella Maris Aiup D.N.I. 5.784.440, de nacionalidad argentina, nacida el 7 de febrero de 1948, de profesión arquitecta, de estado civil casada con Roberto Armando Morengi, D.N.I. 6.065.872, domiciliada en calle Iriondo 1976, de la ciudad de Rosario, Ariel José Mosenghi, D.N.I. 25.007.159, de nacionalidad argentino, nacido el 26 de enero de 1976, de profesión arquitecto, de estado civil casado con Marisa Leticia Zimmermann, con domicilio en calle Córdoba 2571 9° A, de la ciudad de Rosario, Roberto Armando Mosenghi, D.N.I. 6.065.872, de nacionalidad argentino, nacido el 17 de febrero de 1946, de profesión ingeniero civil, de estado civil casado con Stella Maris Aiup, D.N.I. 5.784.440, domiciliada en calle Iriondo 1976, de la ciudad de Rosario, todos socios de IMCO CONSTRUCTORA S.R.L. con contrato original inscripto, en Contratos el 25/06/2008, al tomo 159, folio 13.19'6 y número 1094; y Pablo Daniel Morengi, de estado civil soltero, D.N.I. 30.560.606, domiciliado en calle Iriondo 1976 de la ciudad de Rosario, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de diciembre 1983, de profesión técnico en periodismo deportivo todos hábiles para contratar, concurren a formalizar el acuerdo que se ajusta a las siguientes cláusulas:

Primero: Que Stella Maris Aiup, vende, cede y transfiere a Pablo Daniel Morengi, 1.000 (un mil) cuotas sociales, suscriptas e integradas, de \$ 10 (pesos diez) cada una de valor nominal representativas de \$ 10.000 (pesos diez mil), en la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil), que es abonada en efectivo sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

Segundo: Que Roberto Armando Morengi, vende, cede y transfiere a Pablo Daniel Morengi, 1.000 (un mil) cuotas sociales, suscriptas e integradas, de \$ 10 (pesos diez) cada una de valor nominal representativas de \$ 10.000 (pesos diez mil), que es abonada en efectivo sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago; y a Ariel José Morengi, 500 (quinientas) cuotas sociales, suscriptas e integradas, de \$ 10 (pesos diez) cada una de valor nominal representativas de \$ 5.000 (pesos cinco mil), en la suma de \$ 5.000 (pesos cinco mil), que es abonada sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

Modificación de la Cláusula Quinta: Como consecuencia de la cesión de cuotas practicada se modifica el Contrato Social en su Cláusula Quinta quedando redactada como sigue:

Quinta Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), dividido en 10.000 cuotas de \$ 10,00 cada una, y suscripto e integrado por los socios, en la siguiente proporción: la Sra. Stella Maris Aiup 1.000 (un mil) cuotas, o sea la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), el Sr. Ariel José Morengi 3.500 (tres mil quinientas) cuotas, o sea la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000), el Sr. Roberto Armando Mosenghi, 3.500 (tres mil quinientas) cuotas, o sea la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000) , y el Sr. Pablo Daniel Morengi, 2.000 (dos mil) cuotas, o sea la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000). El capital se encuentra totalmente integrado. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios. Resuelta cada ampliación, la suscripción de las nuevas cuotas será realizada por los socios de acuerdo a la proporción de capital que en ese momento posea cada uno, debiendo prorratear entre ellos las cuotas asignadas a aquellos socios no interesados en acrecer su participación. Ratifican: los artículos del Contrato Social no modificados en el presente acto.

\$ 80 157964 Feb. 14

CONSTRUVAF S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 08/02/2012.

2) Integrantes de la sociedad: los señores Valeria Albanese, argentina, nacida el 11 de Abril de 1979, titular del D.N.I. N° 27.163.314, de apellido materno Lezcano, profesión Técnico Superior en Higiene, Seguridad y Control Ambiental Industrial, con

domicilio en Pte. Quintana 1372 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, soltera; y Francisco Javier Tabárez Benítez, paraguayo, nacido el 1º de Octubre de 1970, titular del D.N.I. N° 93.110.163, apellido materno Benitez, de profesión albañil, soltero, con domicilio en Pasaje 1821 N° 6246 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación Social: "CONSTRUAF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Arabe Unido 2207 - Dto. 4 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Duración: 10 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la ejecución de obras civiles de construcción, reparación, refacción y arreglos de edificios y viviendas de todo tipo contando a tal fin con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibidos por normas legales o estipulaciones de este contrato.

7) Capital Social: \$ 120.000.

8) Administración: La Gerencia estará a cargo del socio Valeria Albanese.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 17 157884 Feb. 14

FLY S.R.L

CONTRATO

Socios: Señores, Bilbao, Juan Manuel Eduardo, argentino, nacido el diecinueve (19) de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985), de profesión comerciante, domiciliado en calle San Martín 3013 de la ciudad de Zavalla, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 31.977.004, Cuil 20-31977004-7 soltero; Clapera Rodrigo Ezequiel, argentino, nacido el catorce (14) de diciembre de mil novecientos ochenta y dos (1982), de profesión comerciante, domiciliado en calle Paraguay 1274, Piso 1º Departamento "2" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 29.953.569, Cuil 20-29953569-0, soltero; Rista Federico, argentino, nacido el primero (1) de abril de mil novecientos ochenta (1980), de profesión comerciante, domiciliado en calle Italia 1151, Piso 5 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 27.668.623, Cuil 20-27668623-3 soltero.

Fecha del Instrumento de Constitución: 11 de Enero de 2012.

Denominación: FLY S.R.L.

Sede y Domicilio: Sarmiento 345 8 B - Rosario- Santa Fe.

Duración: Noventa y nueve (99) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Publico de Comercio.

Objeto: Dedicarse, por cuenta propia y/o de terceros, a la elaboración y comercialización de productos alimenticios, bajo la modalidad de Delivery, Catering o Restaurante como también la administración y asesoramiento a entidades gastronómicas tanto en el país como en el exterior.

Capital Social: Se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), representados por diez mil (10.000) cuotas partes, de Diez pesos (\$ 10) Valor Nominal. El Sr. Bilbao, Juan Manuel Eduardo, suscribe tres mil trescientas treinta y tres (3.333) cuotas partes que representan pesos treinta y tres mil trescientos treinta (\$ 33.330), que integra de la siguiente forma: En este acto y en efectivo pesos ocho mil trescientos treinta y dos con 50/100 (\$ 8.332,5) y el saldo restante que representan pesos veinticuatro mil novecientos noventa y siete con 50/100 (\$ 24.997,5), también en efectivo, en 18 meses, representando un porcentual de 33,33%; el Sr. Clapera, Rodrigo Ezequiel, suscribe tres mil trescientas treinta y tres (3.333) cuotas partes que representan pesos treinta y tres mil trescientos treinta (\$ 33.330), que integra de la siguiente forma: En este acto y en efectivo pesos ocho mil trescientos treinta y dos con 50/100 (\$ 8.332,5) y el saldo restante que representan pesos veinticuatro mil novecientos noventa y siete con 50/100 (\$ 24.997,5), también en efectivo, en 18 meses, representando un porcentual de 33,33%, el Sr. Rista, Federico suscribe tres mil trescientas treinta y cuatro (3.334) cuotas partes que representan pesos treinta y tres mil trescientos cuarenta (\$ 33.340), que integra de la siguiente forma: En este acto y en efectivo pesos ocho mil trescientos treinta y cinco (\$ 8.335) y el saldo restante que representan pesos veinticinco mil cinco (\$ 25.005), también en efectivo, en 18 meses, representando un porcentual de 33.34%.

Administración: Estará a cargo de dos o más socios gerentes, quienes actuarán en forma conjunta, de a dos cualesquiera de ellos. Quedando establecido en este acto la designación de los Socios Bilbao, Juan Manuel Eduardo y Clapera Rodrigo Ezequiel quienes son nombrados Socios Gerentes, debiendo suscribir las obligaciones que asuma la sociedad con su firma personal, junto con la denominación social, administración, representación y uso de la firma.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 44 157872 Feb. 14
